



Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Fondo Fiduciario España-PNUD

País: Chile

Documento de Proyecto

Título del Proyecto Políticas de Igualdad de Género en Chile y Buenas Prácticas para la Gobernabilidad Democrática

Resultado(s) UNDAF: **Resultado 1:** Reducir las inequidades de carácter económico, social, demográfico, de género, territorial y étnico en el país. /Meta: Para el 2010 el país habrá avanzado en el diseño y gestión de políticas públicas más equitativas.

Resultado 2: Fortalecer la descentralización y el desarrollo local/ Meta: Para el 2010 las comunidades más pobres del país habrán mejorado los valores de los indicadores de los ODM.

Resultado(s) Esperado(s) del Programa País **Resultado 1:** La equidad aumenta gracias a políticas públicas nacionales y locales que promueven el acceso a y la calidad de los servicios de educación, salud y justicia y estimulan avances en la paridad de género.

Productos Esperados Resultado de desarrollo: Herramientas de evaluación de las políticas públicas en cuanto a desigualdad de género, protección social participación y representación creadas y difundidas.

1. Un Informe Nacional de Desarrollo Humano sobre género publicado y difundido
2. Informe sobre Políticas de Protección Social y Género publicado y difundido
3. Informe sobre Género, Participación/Representación política de las mujeres publicado y difundido

Agencia Ejecutora: PNUD

Período Programación:	2009-2010
Atlas Award ID:	00058057
Atlas Project ID:	00071954
Duración del proyecto:	18 meses
Arreglos de Gestión:	Implementación DEX

Presupuesto Total:	565,000 US \$
Recursos asignados:	
• Fondo Fiduciario España-PNUD	565,000 US \$

PAGINA DE FIRMAS

PAIS CHILE

Acordado por AECID:
Cristina Aldama
Coordinadora General de la Cooperación Española en Chile

Fecha: 8/09/09

Acordado por UNDP:
Enrique Ganuza
Representante Residente PNUD Chile

Fecha: 15 OCT. 2009

Acordado por Ministerio de Relaciones Exteriores:
Mariano Fernández
Ministro Relaciones Exteriores

Fecha: 1. 10. 2009



I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Introducción

Chile es uno de los países de América Latina que ha exhibido un mayor grado de desarrollo durante las últimas décadas. El país muestra importantes avances en crecimiento económico y reducción de la pobreza, así como significativas mejorías en su Índice de Desarrollo Humano (IDH) y en la consecución de los Objetivos del Milenio. La tasa de crecimiento promedio anual alcanzó a un 5% durante los últimos 25 años. Adicionalmente, la pobreza se redujo desde un 38,6% en 1990 a un 13,7% en el 2006. En este periodo la indigencia bajó de 13% a 3,2%. En términos del Índice de Desarrollo Humano 2006 Chile ocupa el lugar número 40 a nivel mundial y en la región es superado sólo por Barbados que ocupa el lugar número 38. Este desarrollo ha permitido al Estado implementar en los últimos años una red de protección social que contribuya a aminorar las cotas de desigualdad que afectan particularmente a los segmentos más vulnerables de la sociedad, mujeres pobres, tercera edad y jóvenes.

A pesar de estos avances Chile mantiene altas cotas de desigualdad que obstaculizan el pleno desarrollo de importantes segmentos de la población, en particular de las mujeres. El Índice de Desarrollo de Género (IDG) en Chile no es consistente con el grado de desarrollo alcanzado y que refleja el Índice de Desarrollo Humano. Mientras el IDH posiciona al país en el lugar 40 a nivel mundial, un análisis de género de los datos muestran persistentes desigualdades entre mujeres y hombres disminuyendo la posición del país al lugar número 84. En términos de potenciación social, esto es, de una incorporación equitativa a las diversas instancias de poder de la sociedad, tanto en el plano social como en el político el Índice de Potenciación de Género (IPG) refleja los grados de inequidad existentes: Chile ocupa el lugar 75 entre 108 países en el IPG.

Algunas áreas donde esta desigualdad es evidente son el acceso al empleo remunerado e ingresos obtenidos, y la participación en la toma de decisiones en el ámbito político. La tasa de participación laboral femenina, por ejemplo, si bien se ha incrementado de un 34% en 1997 a un 40% el año 2007 sigue siendo una de las más bajas de América Latina y el Caribe. A pesar de su mayor escolaridad (11.8 años frente a los 10.7 años de los hombres), las mujeres obtienen menores ingresos que los hombres. Los últimos datos disponibles indican que las mujeres en 2006 ganaban, en promedio, el 77% en comparación con los hombres. La brecha de ingresos aumenta con el nivel de educación, alcanzando el ingreso de las mujeres con educación universitaria apenas un 61% del de los hombres.

Por otra parte las tasas de participación política de mujeres son bajas en comparación a los niveles en la región. La subrepresentación es particularmente fuerte en los cargos de elección popular, donde las mujeres ocupan el 5,4% de los escaños en el Senado y el 15% en la Cámara de Diputados. Esto es una representación del 12,6% de mujeres en el poder legislativo en comparación al promedio 21,5% para América Latina y el Caribe y el 18,4% a nivel mundial. En lo que respecta a los cargos a nivel local, las mujeres ocupan el 12,5% de las Alcaldías y el 23% de las Concejalías.

En respuesta a la persistencia de las desigualdades de género y las brechas existentes entre los logros de desarrollo del país y la capacidad para potenciar un desarrollo equitativo entre hombres y mujeres, el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2006-2010) ha puesto como su eje programático fundamental avanzar hacia mayores niveles de equidad y protección social, poniendo la igualdad de

género como una prioridad transversal. Asimismo, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) es el organismo público encargado de promover la igualdad de género y tiene a su cargo la coordinación de Programas de Mejoramiento de Gestión en 172 servicios públicos, entre otras iniciativas.

Hay iniciativas recientes de políticas públicas particularmente relevante en la materia: (1) una inédita política de paridad, esto es, de representación equilibrada entre hombres y mujeres en la composición de los cargos en el poder ejecutivo de competencia exclusiva de la presidencia; (2) un conjunto de políticas sociales que buscan incrementar el rol del Estado en la protección social de los sectores más pobres orientados explícitamente por una estrategia de transversalización de género, destacando por su envergadura la reforma al sistema previsional (Pensión Básica Solidaria) y las políticas de protección a la infancia (Programa Chile Crece Contigo y política de salas cuna).

La política de paridad ha permitido aumentar drásticamente la presencia de mujeres en cargos políticos en los niveles más altos del poder ejecutivo (ministerios, subsecretarías, direcciones de servicio, entre otros). Si en 1990 en el primer gobierno democrático post transición sólo una mujer integraba el gabinete ministerial a cargo del SERNAM, en el 2006 el 50% de esos cargos eran ocupados por mujeres (10 en total). Esta es una iniciativa inédita en América Latina. La única situación comparable es la impulsada durante el año 2007 por el gobierno de España a través de la aplicación de la Ley de Igualdad que instituye la paridad en todo el aparato del Estado. Por lo que su implementación constituye una fuente privilegiada para extraer aprendizajes y buenas prácticas para la región en el cumplimiento del Objetivo del Milenio N°3 “Promover la Igualdad de Género y la Autonomía de la Mujer”.

La Reforma Previsional y las Políticas de Infancia constituyen políticas sociales orientadas al cumplimiento de los ODM y que buscan conjugar la focalización en grupos vulnerables de mujeres y transversalizar el enfoque de género en el diseño e implementación de una política en general. Evaluar el impacto específico que tendrán en las mujeres y en la igualdad de género servirá para dimensionar la profundización de la transversalización de género en Chile en el futuro, identificar insuficiencias y desafíos pendientes, así como extraer lecciones de política para iniciativas similares.

El proyecto propuesto busca construir un mapa de desigualdad de género en las principales dimensiones de la sociedad chilena -familiar, económica, cultural, político, etc.- para luego evaluar la experiencia de implementación de las políticas de protección social y de participación y representación política en cuanto a su proceso de implementación y sus efectos en la igualdad de género. Se propone desarrollar mediante una metodología participativa e inclusiva de diversos actores y miradas, elaborar un conjunto de estudios cuantitativos y cualitativos para evaluar el diseño y efecto de estas políticas, dar seguimiento a su implementación y el efecto que éstas han tenido en la sociedad chilena, al mismo tiempo que se identifican lecciones de política.

Protección Social

En el siglo XX el Estado se convierte en actor principal de la producción y distribución de recursos en las economías, que es capaz de modificar las cargas de trabajo y su distribución entre grupos y personas. El Estado regula las condiciones del trabajo y la relación entre empleadores y empleados; protege los ingresos de las personas en contingencias como vejez, enfermedad, discapacidad y desempleo; provee servicios sociales de salud, educación y vivienda; reduce la pobreza a través de transferencias y construcción de competencias; redistribuye ingresos entre grupos socioeconómicos.

Una nueva generación de políticas sociales está siendo implementada en Chile desde el año 2000, las cuales se inscriben dentro de la lógica de la protección social. Éstas tienen como denominador común asegurar pisos de bienestar a la población, garantizando su acceso a ingresos monetarios o servicios sociales. Representan una nueva forma de las políticas sociales, puesto que transitan desde una lógica donde la política social atiende beneficiarios a la concepción de ciudadanos con derechos sociales. Ello significa en teoría el empoderamiento y reconocimiento para extensos grupos sociales, además de reducir incertidumbres que afectan el bienestar y la calidad de vida en la sociedad moderna.

Las políticas sociales tienen significativos efectos en las relaciones de género. Pueden reducir las desigualdades de género si promueven la salida de la mujer al mercado laboral, igualan la remuneración entre hombres y mujeres que desempeñan igual labor, hacen a los hombres usuarios de las licencias por maternidad, etc. Pero también pueden reforzar las desigualdades existentes si refuerzan la división sexual del trabajo, como sucedió en las primeras etapas de la seguridad social chilena cuando las asignaciones familiares tenían por función permitir que el salario masculino cubriera las necesidades del grupo familiar, de modo que la mujer pudiera dedicarse a las labores de reproducción y cuidado en el hogar.

Las principales políticas de protección social introducidas en la última década son las siguientes:

- Reforma de la Salud. Acceso garantizado a prestaciones de salud cubiertas en el programa Acceso Universal con Garantías Explícitas en Salud (AUGE). Las garantías están referidas a oportunidad en la atención, protección financiera y calidad.
- Reforma de la seguridad social. Introducción de un primer pilar de pensiones solidarias, bono de reconocimiento por hijo, derechos sobre los fondos de pensiones acumulados por cónyuges.
- Chile Solidario. Sistema de protección social orientado a terminar la extrema pobreza.
- Chile Crece Contigo. Sistema de protección social para los niños entre 0 y 5 años de edad, incluyendo monitoreo y atención del desarrollo psico-social del niño a partir del embarazo, acceso garantizado a salas cunas y jardín infantil para niños del 40% de menores recursos.
- Seguro de desempleo. Sistema de protección a los ingresos laborales en caso de desempleo. Opera en base a dos componentes: ahorro obligatorio que se acumula en cuenta individual del trabajador y seguro solidario complementario cuando se agotan los ahorros, que actúa como un componente redistributivo.

El presente proyecto se propone analizar el diseño, implementación y resultados de las principales políticas de protección social impulsadas en Chile durante la última década. Se propone en concreto analizar las siguientes dimensiones:

- Breve perspectiva histórica respecto de la relación de la seguridad social y las relaciones de género en Chile
- Breve documentación de la evolución de la pobreza en Chile; enfatizando los vínculos entre pobreza y género.

- Describir las principales políticas de protección social enumeradas, con especial énfasis en su diseño y en qué medida se incorporó una perspectiva de género en la etapa de formulación.
- Análisis de los procesos de implementación y sus principales resultados.
- Evaluación de impacto de las políticas sobre la desigualdad de género en base a datos estadísticos agregados. Preguntas centrales a responder: ¿disminuyen los niveles de pobreza de las mujeres y/o disminuyen las brechas de género? ¿qué obstáculos existen para una mayor efectividad de la política en la dimensión descrita?
- Evaluación el contenido simbólico de las políticas de protección social desde una perspectiva de género: ¿contribuyen las políticas a empoderar y entregar mayor reconocimiento a las mujeres? ¿o bien refuerzan un rol tradicional de mujer cuidadora? ¿Cuándo ocurre lo uno o lo otro?

En términos más específicos el análisis de protección social y género propone dos productos principales. Primero, el Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH) de Chile 2010 tiene por temática central los avances y obstáculos en la reducción de las desigualdades de género en la sociedad chilena. El Informe incluirá un capítulo sobre protección social, que contendrá los componentes de Chile Solidario y Reforma Previsional. El Informe será publicado en Marzo del 2010. El segundo producto es un volumen sobre política de protección social y género que será publicado a fines del 2010. Este incluirá la totalidad de las políticas de protección social arriba descritas. En el caso de Chile Solidario y Reforma Previsional se tendrán versiones extendidas, con contendrán estudios cualitativos del impacto de las políticas sobre empoderamiento y reconocimiento de la mujer, así como sobre las relaciones familiares (que por razones de tiempo no pueden ser incluidas en el INDH).

Participación y Representación Política

A pesar de los múltiples avances en términos de desarrollo humano en Chile durante las últimas décadas se mantiene altas cotas de desigualdad que obstaculizan el pleno desarrollo de importantes segmentos de la población, en particular de las mujeres. La presencia de mujeres en la toma de decisiones y la representación de sus intereses de género siguen siendo ámbitos de reproducción de la desigualdad.

En términos de participación política se mantiene una importante subrepresentación de las mujeres. Sólo el 21,1% de las Concejalías y un 12% de las Alcaldías son ocupadas por mujeres. En el Poder Legislativo la diferencia se hace aún más evidente con un 15% de representación en la Cámara Baja y sólo un 5% en el Senado lo que constituye una presencia menor al promedio de las Américas (cerca al 20%). A ello cabe agregar que no se han implementado como en otros países de la región, medidas institucionales de acción positiva que garanticen una mayor incorporación de las mujeres a los espacios de toma de decisión. Así, a partir del año 1999 y coincidente con los niveles alcanzados por Chile en términos de desarrollo, los órganos de supervisión de tratados en materia de derechos humanos han manifestado de manera periódica su preocupación para la baja tasa de participación de las mujeres en los procesos de toma de decisión política. Consecutivamente el año 2004, 2006, 2007 y recientemente en el 2009 el Comité de Derechos Humanos y el Comité de la CEDAW han señalado la necesidad de adoptar medidas de acción afirmativa que disminuyan la brecha existente entre hombres y mujeres en esta materia.

Para enfrentar esta situación se han impulsado medidas durante las últimas dos décadas. Durante gobiernos anteriores se presentaron dos mociones parlamentarias que buscaban instituir medidas de acción positiva para aumentar el porcentaje de candidatas mujeres incluidas por los partidos a los cargos de elección popular. El 2003 y como parte del Plan de Igualdad de Oportunidades, el SERNAM, mecanismo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, refunde las iniciativas parlamentarias presentadas con anterioridad al parlamento perdiendo al interior de la Comisión de Familia, la votación sobre la idea de legislar. A finales del 2008 el ejecutivo presenta una nueva moción que aún no ha sido debatida en comisión lo que hace preveer que no será posible que el actual periodo presidencial concluya con avances en esta materia.

A pesar de esta falta de avances en éste ámbito, a partir del año 2006 al inicio del gobierno de la Presidenta Bachelet se implementó un criterio de representatividad equilibrada (paridad) entre hombres y mujeres para los altos cargos del poder ejecutivo. Esta política de paridad sin ser un mecanismo institucional es la primera y más avanzada medida que ha sido posible impulsar en Chile desde el Estado para enfrentar la subrepresentación política de las mujeres. No se trata por tanto de una medida que se instala al término de un proceso de consolidación de políticas afirmativas si no que de una que emerge en un contexto de total ausencia de dichas medidas gracias a la voluntad política de la máxima autoridad de gobierno.

La política de paridad en Chile fue instalada en un contexto político institucional relativamente adverso y, sin embargo, fue posible implementarla y mantenerla durante el gobierno de la Presidenta Bachelet. Evaluar su implementación y sus efectos constituye el gran desafío del momento, no sólo para consolidar los avances logrados en Chile si no también para las perspectivas de replicar este tipo de iniciativas en otros países de la región. Se requiere por tanto analizar la forma en que ésta política ha sido implementada, las barreras y facilitadores con los que se ha encontrado, así como los efectos que ha producido en el funcionamiento del poder ejecutivo, las instituciones gubernamentales y las políticas públicas, así como en el propio sistema político, en las mujeres que asumen el ejercicio del poder, en los líderes masculinos que se ven enfrentados por primera vez a trabajar en un ambiente equilibrado en términos de género, y en la propia sociedad.

El presente proyecto se propone analizar la evolución de la participación política de las mujeres en cargos de elección popular en Chile, poniendo especial énfasis en el impacto de los factores político-institucionales y los incentivos que producen en los actores políticos y las mujeres en particular. A partir de ese análisis global asumirá además una evaluación de lo que ha sido el proceso de implementación de la política de paridad durante los últimos cuatro años. Se trata de entender si la paridad ha logrado incidir en los obstáculos institucionales, culturales y políticos que han impedido una representación equilibrada de género en esferas políticas y estatales, en qué forma y con qué resultados.

En términos más específicos el análisis de la participación y representación política de las mujeres en Chile durante las últimas décadas propone tres productos principales. Primero, el Informe de Desarrollo Humano de Chile 2010 incorporará como una de sus secciones un análisis de la relación entre género y poder (entendido como esferas relevantes para la toma de decisiones) en el ámbito del poder ejecutivo y privado empresarial. El IDH incluirá estudios en profundidad de la implementación de la política de paridad, un análisis exhaustivo de la vivencia por parte de las mujeres que han ocupado cargos de alta dirección política respecto de la política y sus efectos en la representación de género, así como de las percepciones de líderes varones sobre el proceso. Temas como la dimensión de

género en el ejercicio del poder, las dinámicas de relaciones al interior de los espacios de poder, y los efectos en términos de la agenda y funcionamiento del gobierno de la incorporación masiva de mujeres a la toma de decisiones serán explorados. Los resultados del Informe serán ampliamente difundidos en entre líderes de opinión, actores políticos, organizaciones de mujeres, y la sociedad en su conjunto.

Segundo, se propone elaborar un informe específico que aborde la política de paridad en profundidad considerando la opinión de expertas y políticas involucradas más allá de lo que será posible incluir en el IDH. Se propone publicar este trabajo en el segundo semestre del 2010.

El tercer producto es un volumen sobre género y participación política y representación destinado a analizar la evolución de la presencia de mujeres en cargos de elección popular e instituciones políticas más allá del gobierno central. Se trata de entregar un análisis detallado de cómo ha evolucionado la presencia de mujeres al mismo tiempo que se identifican las barreras estructurales de tipo político-institucional y/o cultural que inciden en mantener niveles de representación por debajo de los niveles en la región y en el mundo. El estudio analizará en particular el efecto de los sistemas electorales utilizados (elecciones parlamentarias y municipales) y de los procesos de nominación de candidaturas al interior de los partidos políticos además de la opinión de las propias mujeres que participan de espacios políticos. Este Informe será publicado a fines del 2010 y contendrá además de un diagnóstico un conjunto de propuestas para abordar la subrepresentación de las mujeres.

Por último, todos los productos de conocimiento elaborados en el marco del proyecto serán difundidos y utilizados como gatilladores de un proceso amplio de debate con actores políticos, líderes de opinión, sociedad civil e instituciones académicas y expertos.

Informe de Desarrollo Humano y Género 2010

Tal como se ha presentado, parte de los resultados de este proyecto alimentarán la producción de un Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH) que está siendo preparado por la oficina del PNUD en acuerdo con la Presidencia de la República para el año 2010. Dos áreas temáticas de éste informe serán elaboradas en el marco del proyecto Fondo España – PNUD 2009: protección social y representación política y paridad. A continuación se entrega una descripción de los contenidos generales del INDH 2010 y la forma en que éste proyecto se vinculará con la investigación en su conjunto.

El Informe Nacional de Desarrollo Humano 2010 aborda las interrelaciones entre desarrollo humano y desigualdades de género. La primera parte define un marco analítico para analizar el tema de igualdad de género desde la perspectiva del desarrollo humano. Aquí se asume la perspectiva de las capacidades propuesta por A. Sen. En esa perspectiva, la igualdad de género puede entenderse de dos maneras. Primero, como proceso, esto es como igualdad progresiva. Denota la tendencia de largo plazo a la eliminación de las discriminaciones de género en la definición de los destinatarios de las oportunidades sociales y en la eliminación de las barreras de género para el desarrollo de capacidades. Segundo, como resultado, esto es como igual distribución de oportunidades y capacidades entre los géneros. En términos conceptuales se puede entender la igualdad de género como la igual participación de los distintos géneros en las oportunidades y capacidades socialmente creadas que les permiten construir sus proyectos de vida deseados.

La segunda parte del informe analiza la evolución de la igualdad de género en Chile desde el ideal normativo del desarrollo humano, presentando una serie de indicadores de logros objetivos y subjetivo, tanto a nivel de los marcos institucionales, como de las prácticas cotidianas, mostrando los avances y los obstáculos en distintas áreas, introduciendo de esta manera el objeto empírico del informe. Se desagregará por nivel socioeconómico y tramo de edad, y se adoptará una perspectiva comparativa internacional donde sea posible. Esto permitirá construir un mapa de la igualdad/desigualdad de género en diversas dimensiones relevantes para el desarrollo humano.

La tercera parte da cuenta de los cambios culturales en las representaciones de género y su efecto en las identidades y en las prácticas concretas de las personas. Se describirán las representaciones culturales predominantes en diferentes grupos y los factores culturales que han favorecido o impedido los cambios en las relaciones de género. En particular se abordarán los temas de relaciones al interior de los espacios privados, la violencia contra la mujer, salud reproductiva, las imágenes de la masculinidad y las representaciones respecto a la sexualidad.

La cuarta parte aborda los temas relativos a los avances en el mercado laboral y a las discriminaciones que aún existen en ese ámbito. Se analizan las diferencias de remuneraciones, las trayectorias de participación y la segregación ocupacional y jerárquica. Además se tratará la situación respecto al tema de la conciliación familia-trabajo.

La quinta parte estudia los efectos concretos de las nuevas políticas públicas de protección social en las desigualdades de género. En esta sección se analizarán fundamentalmente los resultados de las políticas en la igualdad de género.

La sexta parte está dedicada a analizar la dimensión de género dentro del Estado. En primer lugar se examina la economía política detrás de la acción estatal en el ámbito legislativo y en programas claves para abordar las desigualdades de género. Posteriormente se analiza los resultados de los diseños institucionales resultantes de esa interacción entre actores y la implementación de un programa público emblemático que ha buscado transversalizar masivamente el género en el Estado: el PMG.

La séptima parte revisa el tema de género y poder tanto en el ámbito político estatal como en el privado empresarial. En primer lugar, se describe la evolución histórica del acceso de la mujer a puestos de liderazgo en distintas esferas de la actividad privada y pública. Posteriormente se investiga el impacto del acceso reciente de un mayor número de mujeres a cargos de poder en el ejecutivo y su sostenibilidad en el tiempo. Se analiza la implementación de la política de paridad impulsada por el Gobierno de la Presidenta Bachelet desde la perspectiva de los actores políticos involucrados (de ambos sexos), los obstáculos encontrados, los principales resultados y posible sostenibilidad en el tiempo. En esta sección también se analiza la relación entre género y poder en el ámbito privado empresarial. A partir de un seguimiento de trayectorias y de opiniones de mujeres ejecutivas en altos cargos de responsabilidad a nivel corporativo y empresarial se identifican factores que facilitan y obstaculizan su acceso al poder, así como el efecto de la relación entre los ámbitos productivos y reproductivos.

La octava parte y final resume los hallazgos de las partes anteriores. En un sentido analítico más general se definen los avances y pendientes en la construcción de mayores niveles de equidad de género. Se describen los factores que han facilitado tanto los avances como las resistencias en este

campo. Finalmente se proponen algunos criterios de acción, tanto para las políticas públicas, como para la sociedad civil y las empresas.

La elaboración del Informe contendrá una encuesta nacional de más de 3000 casos para indagar sobre actitudes y opiniones de mujeres y hombres sobre los temas incluidos en el estudio, la realización de monografías específicas por expertos externos como insumos, estudios cualitativos, análisis estadístico de información secundaria oficial incluyendo encuestas de hogares.

Esta será la primera vez que el PNUD produce un Informe Nacional de Desarrollo Humano en Chile dedicado íntegramente al tema de la igualdad de género, esfuerzo que cobra gran relevancia en la medida que permitirá tener una visión integrada y general de un conjunto de los múltiples avances y de los nudos centrales que contribuyen a reproducir la desigualdad en esta materia. El lanzamiento del informe tendrá lugar durante un momento de gran relevancia política, cuando concluye la administración de la Presidenta Bachelet que ha tenido como uno de sus ejes transversales la igualdad de género, y se inicia un nuevo gobierno que deberá enfrentar los desafíos pendientes en esta materia.

El Fondo Fiduciario España-PNUD

En este contexto el Fondo Fiduciario España-PNUD “Hacia un Desarrollo Integrado e Inclusivo en América Latina y el Caribe” tiene por finalidad apoyar eficazmente a los países de la región en estos desafíos clave. Esta asociación estratégica entre el gobierno de España -a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Dirección Regional para América Latina y el Caribe (RBLAC) del PNUD se constituye gracias al aporte financiero de España, y tiene tres grandes áreas de intervención:

- Políticas Públicas de combate a la pobreza
- Gobernabilidad Democrática
- Apoyo a países en circunstancias especiales

Las iniciativas son regionales, subregionales o nacionales. Estas últimas son identificadas conjuntamente por el PNUD a través de RBLAC y sus Oficinas de País, y por la AECID directamente o a través de las Oficinas Técnicas de Cooperación en el exterior.

Este ambicioso programa es sólo ejecutable a través de un esfuerzo colectivo de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil de la región, con el apoyo de la AECID y el PNUD a través de sus oficinas de campo y el Programa Regional, con la colaboración de otras entidades.

II. ESTRATEGIA

Este proyecto se propone analizar el resultado específico en la igualdad de género en dos ámbitos específicos de políticas: representación política (incluyendo paridad) y políticas de protección social. Se propone además revisar los procesos de implementación de las políticas para evaluar las estrategias de transversalización de género y la forma en que las instituciones públicas las han llevado adelante en el caso chileno así como su efecto concreto en disminuir la desigualdad de género.

La estrategia contempla la recolección de información primaria y secundaria, estudios cualitativos, monografías y artículos de expertos y una encuesta de opinión nacional, y la producción de conocimiento que permita elaborar una línea base y mostrar resultados respecto la igualdad de género. La producción de conocimiento estará a cargo de la Oficina del PNUD en Chile en colaboración con especialistas en cada uno de los temas que serán contratados especialmente para dicha labor.

El proyecto contempla un trabajo de difusión y promoción de un debate nacional con actores políticos, directores e instituciones públicas, organizaciones sociales, académicos y mujeres líderes respecto de las políticas de igualdad de género que se han venido implementando en los ámbitos de protección social y participación política. Se trata de analizar tanto las fortalezas y buenas prácticas como debilidades y desafíos en su diseño, implementación y resultados a modo de construir un conjunto de propuestas, en diálogo con todos los actores involucrados, para una agenda política de futuro en materia de igualdad de género.

Más específicamente, la estrategia de promoción y difusión se prevé realizar de la siguiente forma:

1. Informe de Desarrollo Humano y Género 2010:

- Entrega del Informe a actores claves políticos académicos y de la sociedad civil.
- 5 Giras de presentación del INDH por regiones.
- 30 conferencias y exposiciones (público diverso) para presentar el INDH realizadas en la Región Metropolitana.
- Producción y entrega de cartillas, folletos y demás material impreso de difusión.
- 1 Conferencia Internacional sobre la participación política y género
- Seguimiento de asistentes a los diferentes eventos de diseminación realizados y personas

a quién se les entrego el informe.

2. Informe sobre Políticas de Protección Social y género.

- Entrega del Informe a actores claves políticos académicos y de la sociedad civil.
- 3 seminarios de presentación del Informe a nivel regional con funcionarios estatales, regionales y municipales en 3 macro zonas regionales.
- Producción y entrega de cartillas, folletos y demás material impreso de difusión.
- 2 Talleres con expertos y beneficiarios de las políticas de protección social.
- Seguimiento de asistentes a los diferentes eventos de diseminación realizados y personas a quién se les entrego el informe.

3. Informe sobre Género, Participación/Representación política de las mujeres

- Encuesta Nacional de Opinión Pública sobre Políticas de Igualdad.
- Entrega del Informe a actores claves políticos académicos y de la sociedad civil.

- 3 seminarios de presentación del Informe a nivel regional con funcionarios estatales, regionales y municipales en 3 macro zonas regionales.- # cartillas, folletos y demás material impreso de difusión producidos y entregados.
- 2 Talleres con expertos y beneficiarios de las políticas de protección social.
- Seguimiento de dirigentes políticos y funcionarios entrevistados y de asistentes a los diferentes eventos de diseminación realizados y personas a quién se les entrego el informe.

Se contempla crear un consejo consultivo con representantes del gobierno, sociedad civil, AECID y PNUD para dar seguimiento a las actividades del proyecto.

III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

<p>Efecto directo buscado según lo manifestado en el Marco de Resultados del País: La equidad aumenta gracias a políticas públicas nacionales y locales que promueven el acceso y calidad de los servicios de educación, salud y justicia y estimulan avances en la paridad de género.</p> <p>Indicador de efectos directos según lo manifestado en el Marco de Resultados y Recursos del Programa del País, incluidos la línea base y el objetivo: El Estado chileno refuerza las políticas de paridad e incorpora la equidad de género como uno de los criterios articuladores de la política de protección social en Chile</p> <p>Area clave de resultados (del Plan Estratégico 2008-2011): Fortalecimiento de instituciones responsables</p>			
<p>Título e ID del proyecto: Políticas de Igualdad de Género en Chile y Buenas Prácticas para la Gobernabilidad Democrática</p>			
	Resultados	Productos	Responsables
1. Herramientas de evaluación de las políticas públicas en cuanto a desigualdad de género creadas y difundidas	Dos secciones temáticas del Informe Nacional de Desarrollo Humano sobre género elaboradas, publicadas y difundidas	PNUD	<p>71300: Local consultants: 145,591</p> <p>71600: Travel: 15,000</p> <p>72100: Contractual services: 41,709</p> <p>74200: Audio & printing costs: 15,000</p> <p>74500: Miscellaneous expenses: 15,000</p> <p>Subtotal estimado: 232,200</p> <p>ISS: 4,646</p> <p>Total estimado: 236,946</p>
Indicador			
Número de instituciones públicas y ONGs informadas y capacitadas en la temática del informe			
Línea base			
N/A			
2. Herramientas de evaluación de las políticas públicas en cuanto a Políticas de Protección Social y género creadas y difundidas	Un Informe sobre Políticas de Protección Social y género publicado y difundido.	PNUD	<p>71200: International consultants: 5,000</p> <p>71300: Local consultants: 35,000</p> <p>71600: Travel: 10,000</p> <p>72100: Contractual services: 20,500</p> <p>74200: Audio & printing costs: 16,000</p> <p>74500: Miscellaneous expenses: 16,810.80</p> <p>Subtotal estimado: 103,310.80</p> <p>ISS: 2,066.22</p> <p>Total estimado: 105,377.02</p>
Indicador			
Número de instituciones públicas y ONGs informadas y capacitadas en la temática del informe			
Línea base			
N/A			

<p>3. Herramientas de monitoreo de Participación/Representación política de las mujeres creadas y difundidas</p> <p>Indicador</p> <p>Número de instituciones públicas y ONGs informadas y capacitadas en la temática del informe</p> <p>Línea base N/A</p>	<p>Informe sobre Género, Participación/Representación política de las mujeres publicado y difundido</p>	<p>PNUD</p>	<p>71200: International consultants: 10,000 71300: Local consultants: 60,000 71600: Travel: 10,000 72100: Contractual services: 90,500 74200: Audio & printing costs: 16,000 74100: Professional services: 15,000 74500: Miscellaneous expenses: 16,810.77</p> <p>Subtotal estimado: 218,310.77 ISS: 4,366.21 Total estimado: 222,676.99</p>
--	---	-------------	---

IV. PLAN DE TRABAJO

Período: Julio 2009-Diciembre 2010

PRODUCTOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	CRONOGRAMA (trimestres)						ENTIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO	
		T1	T2	T3	T4	T5	T6		Origen de fondos	Monto (US \$)
Producto 1 Dos secciones temáticas del Informe Nacional de Desarrollo Humano sobre género elaboradas, publicadas y difundidas	1.1.- Estudios y consultorías sobre políticas de paridad y protección social y género como insumos para el Informe Nacional de Desarrollo Humano desde 3 perspectivas de análisis: (i) consideración de la perspectiva de género en su diseño; (ii) análisis del impacto para la consecución de la equidad de género y (iii) percepción y valoración ciudadana sobre el resultado de dichas políticas públicas.							Spain-UNDP TF	5,000	
	1.2.- Elaboración del Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH) 2010.						PNUD	145,591		
	1.3.- Difusión del Informe Nacional de Desarrollo Humano sobre género a nivel de los decisores políticos (nivel estatal y regional), cuerpo de Funcionarios del Estado, academia, sociedad civil organizada y ciudadanía en general.						PNUD	10,000		
Producto 2 Un Informe sobre Políticas de Protección Social y género publicado y difundido.	2.1.- Análisis de la bibliografía existente sobre políticas de protección social y género en Chile.						Spain-UNDP TF	10,000		
	2.2.- Realización de modelos de microsimulación de los impactos en equidad de género a corto, medio y largo plazo de las políticas de protección social analizadas.						Local consultants	30,000		
	2.3.- Elaboración de un Informe sobre Políticas de Protección Social y género.						Travel	10,000		
							Contractual services	20,500		
							Audio & printing costs	16,000		
							Miscellaneous expenses	16,810.80		
							ISS	2,066.22		

<p>Producto 3 Informe sobre Género. Participación/Representación política de las mujeres publicado y difundido</p>	<p>2.4.- Difusión del Informe sobre Políticas de Protección Social y género a nivel de los decisores políticos (nivel estatal y regional), cuerpo de Funcionarios del Estado, academia, sociedad civil organizada y ciudadanía en general.</p>				<p>PNUD</p>	<p>Spain- UNDP TF</p>	<p>International consultants Local consultants Travel Contractual services Audio & printing costs Miscellaneous expenses Professional services ISS</p>	<p>10,000 60,000 10,000 90,500 16,000 16,810.77 15,000 4,366.21</p>
	<p>3.1.- Revisión histórica de la evolución en la presencia de mujeres en cargos de elección popular en Chile, incluyendo análisis de obstáculos institucionales y estructurales. 3.2.- Realización de talleres de discusión con expertos en la materia, decisoras políticas y organizaciones de mujeres (nivel central y regional). 3.3.- Realización de entrevistas en profundidad a mujeres militantes de partidos y líderes involucrados en proceso de nominación de candidaturas. 3.4.- Elaboración de un Informe sobre participación/representación política y género. 3.5. Elaboración de Informe sobre la implementación de la política de paridad. 3.6.- Difusión de Informes sobre paridad y participación representación política y género nivel de los decisores políticos (nivel estatal y regional), cuerpo de Funcionarios del Estado, academia, sociedad civil organizada y ciudadanía en general. 3.7.- Contratación de una firma de auditoría y de un equipo de evaluación independiente 3.8.- Elaboración de un Informe de Auditoría y un Informe de Evaluación sobre el proyecto.</p>			<p>PNUD PNUD PNUD PNUD PNUD</p>				
<p>TOTAL</p>							<p>565,000</p>	

V. ARREGLOS DE GESTIÓN

Rol del PNUD en el proyecto

El PNUD será el organismo que implementará el proyecto bajo la modalidad de ejecución directa (DEX). Entre otras, deberá ejercer las siguientes funciones:

- Brindar apoyo técnico para la implementación de las acciones del programa;
- Asegurarse de la pertinencia y calidad de los productos;
- Dar seguimiento continuo a la marcha del proyecto;
- Contribuir a socializar y difundir estudios realizados;
- Entregar insumos, a partir de los resultados de otros proyectos realizados por el PNUD en los temas identificados como prioritarios para el proyecto;
- Brindar el apoyo operativo para la implementación del proyecto, a través de la adquisición de bienes y servicios.

Adicionalmente el PNUD Chile apoyará la gestión del proyecto a través de las siguientes acciones: (i) a solicitud del Representante Residente del PNUD, realizará las contrataciones de personal, consultorías, y otros requerimientos logísticos, que sean necesarios para su ejecución, de acuerdo a los términos de referencia que se definan; (ii) la administración financiera del proyecto; (iii) la gestión de los procesos de licitaciones de servicios; (v) la difusión de los resultados del proyecto y (vi) el apoyo en la creación de capacidades y la búsqueda de asistencia técnica.

Rol de AECID-Chile en el proyecto

A la AECID le corresponde, en conjunto con el PNUD, el seguimiento de las iniciativas nacionales presentadas al Fondo. Se contemplan las siguientes actividades:

- Apoyar en el cumplimiento de los objetivos del Fondo Fiduciario España-PNUD y los principios del multilateralismo activo, selectivo y estratégico, desde la identificación, formulación y seguimiento del proyecto, hasta su evaluación y sistematización.
- Supervisar por la calidad de la intervención y bajo una gestión orientada a resultados.
- Contribuir a la inserción efectiva del proyecto y de las decisiones en el marco de las prioridades nacionales y la participación activa de las instituciones nacionales en todo el ciclo de gestión del proyecto.
- Ser miembro del Comité de Seguimiento del Proyecto.
- Propiciar la complementariedad y sinergias con el sistema público español a través de asistencias técnicas de expertos españoles en materia de políticas de Juventud, así como con los proyectos vigentes de la Cooperación Española en el marco de su programa bilateral de cooperación con Chile, especialmente en la puesta en marcha del Sistema de Protección Social y el apoyo al proceso de descentralización.

Rol del Comité de Seguimiento del Proyecto

Se establece con el fin de supervisar las operaciones del proyecto. Sus reuniones tendrán una periodicidad trimestral a partir de la fecha de inicio del proyecto.

Como órgano orientador y de seguimiento del proyecto está integrado por las máximas autoridades de las oficinas en Chile de PNUD y AECID, quienes podrán delegar su participación en los equipos técnicos de sus respectivas organizaciones. En dichas reuniones se presentará y analizará la marcha del proyecto durante el periodo respectivo, sus integrantes recibirán con anticipación la documentación relativa a la ejecución del proyecto, los resultados obtenidos, el cumplimiento de los objetivos, etc. Además, ejercerá las siguientes funciones:

- Aprobar el Plan de Trabajo Anual.
- Aprobar los informes de avance y financieros del Proyecto.

Rol del Comité Asesor del Proyecto

Se establece como un foro más amplio para dar cabida a otras instituciones involucradas en la implementación del proyecto. Estará conformado, al menos, por PNUD, AECID y SERNAM. En el mismo participarán las máximas autoridades de dichas instituciones, quienes podrán delegar su participación en los equipos técnicos de sus respectivas organizaciones.

El Comité se reunirá periódicamente, sesionando, al menos, cada tres meses a partir de la fecha de inicio del proyecto. Entre otras, ejercerá las siguientes funciones:

- Supervisar y monitorear la ejecución del Proyecto desde una perspectiva de gestión orientada a resultados.
- Abordar los problemas emergentes de gestión y de ejecución.
- Identificar las lecciones emergentes aprendidas.

Los miembros del Comité podrán expresar en dichas reuniones, o mediante documentación escrita, sus puntos de vista sobre estas materias, sus preguntas, recomendaciones y sugerencias.

Cláusula de dolarización

El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo al valor de la moneda a dicha fecha.

Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante lo anterior, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local.

En caso que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.

Mecanismo de recuperación de costos

Se ha reservado un 2% del presupuesto del proyecto para recuperación de costos generados por la gestión del proyecto (ISS). Este porcentaje ha sido estimado a partir de los costos aproximados que supondrá la generación de los pagos que implica el proyecto.

Los costos de funcionamiento del Equipo a cargo del Proyecto (tales como oficinas, servicios, comunicaciones) y la dotación de mobiliario, equipos de computación, impresión y fotocopiado también serán cargados al presupuesto del proyecto.

V. MONITOREO Y EVALUACIÓN

La supervisión y evaluación del proyecto serán dirigidas directamente por los profesionales del PNUD responsables de este convenio. Los siguientes puntos resumen los principales componentes de estas actividades.

La *supervisión diaria* de los avances en la implementación del proyecto será de responsabilidad del Coordinador/a del Proyecto, basado en el Plan de Trabajo del proyecto y sus indicadores. El Equipo del Proyecto informará al Comité de Seguimiento sobre cualquier retraso o dificultad enfrentada durante la fase de implementación, de modo de tomar las medidas correctivas o de soporte adecuados, oportuna y eficazmente.

La *supervisión periódica* del avance de la implementación será llevada a cabo por el Comité de Seguimiento mediante reuniones mensuales o de forma más frecuente si se considera necesario. Esto permitirá a las partes evaluar y solucionar cualquier problema relativo al proyecto de manera oportuna para asegurar la implementación fluida de las actividades del proyecto. Paralelamente, cada seis meses como mínimo, el avance del proyecto se presentará al Comité Asesor quién podrá formular las recomendaciones que considere pertinentes para optimizar la implementación del proyecto.

Informe anual del proyecto: La Gestión del Proyecto informará anualmente sobre los logros y efectos directos del proyecto mediante la preparación de los Informes Anuales del Proyecto (IAP).

Evaluación externa y auditorías. Como parte de los requisitos formales del PNUD se contempla una evaluación externa durante el ciclo del proyecto para evaluar sus resultados y funcionamiento. En términos administrativos y financieros es mandatario realizar auditorías anuales de cada proyecto implementado por el PNUD. Estas se realizarán con cargo al Proyecto al final de cada año presupuestario y se presentará ante el Comité de Seguimiento del Proyecto.

La Oficina de País del PNUD integrará el proyecto en su Marco de Resultados Estratégicos (MRE, en inglés SRF). El IAP es un bloque importante de construcción de la Revisión Anual de la Oficina de País del PNUD que se introduce en los informes sobre resultados y efectos directos a través del Informe Anual Orientado hacia los Resultados (IAOR, en inglés ROAR).

Informe final del proyecto: A la finalización del proyecto, la institución ejecutora organizará un taller con todas las partes interesadas relevantes para discutir sobre los resultados y efectos directos del proyecto y del camino por delante con una atención especial a la identificación de las lecciones aprendidas a partir de la fase de ejecución. Los resultados del taller se documentarán para su amplia difusión. El taller sirve como base para el informe final del proyecto después de los procedimientos arriba mencionados.

La evaluación se realizará garantizando la participación de todas las instituciones involucradas y estará presidida por los criterios de eficacia, eficiencia, coherencia y análisis de gestión y coordinación.

GESTIÓN DE CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES

PRODUCTO 1: Informe Nacional de Desarrollo Humano sobre género		
Actividad Producto 1 (No. Actividad en Atlas)	Elaboración, publicación y difusión de dos secciones temáticas del Informe Nacional de Desarrollo Humano sobre género	Fecha Inicio: Fecha Final
Propósito	Elaborar un Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH) de Chile 2010 que tiene por temática central los avances y obstáculos en la reducción de las desigualdades de género en la sociedad chilena. El Informe incluirá un capítulo sobre protección social, que contendrá los componentes de Chile Solidario y Reforma Previsional. El Informe será publicado en Marzo del 2010.	
Descripción	<p>1.1.- Estudios y consultorías sobre políticas de paridad y protección social y género como insumos para el Informe Nacional de Desarrollo Humano desde 3 perspectivas de análisis: (i) consideración de la perspectiva de género en su diseño; (ii) análisis del impacto para la consecución de la equidad de género y (iii) percepción y valoración ciudadana sobre el resultado de dichas políticas públicas.</p> <p>1.2.- Elaboración del Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH) 2010.</p> <p>1.3.- Difusión del Informe Nacional de Desarrollo Humano sobre género a nivel de los decisores políticos (nivel estatal y regional), cuerpo de Funcionarios del Estado, academia, sociedad civil organizada y ciudadanía en general.</p>	
Criterios de Calidad <i>Como/con qué indicadores se medirá la calidad de la actividad-resultado.</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios de calidad se cumplieron?</i>	Fecha de la Evaluación <i>Cuando se efectuará la evaluación de la calidad?</i>
<ul style="list-style-type: none"> - 1 INDH producido. - # ejemplares del INDH publicados y entregados a actores claves políticos académicos y de la sociedad civil. - 5 Giras de presentación del INDH por regiones realizadas. - 30 conferencias y exposiciones (público diverso) para presentar el INDH realizadas en la Región Metropolitana. - 1 Conferencia Internacional sobre la participación política y género - # cartillas, folletos y demás material impreso de difusión producidos y entregados. - # y perfil asistentes a los diferentes seminarios y talleres de disseminación realizados y de personas a quien se le entrego el informe. 	Comité de seguimiento y comité evacuador aprueban el producto	

PRODUCTO 2: Informe sobre Políticas de Protección Social y género		
Actividad Producto 2 (No. Actividad en Atlas)	Elaboración de un Informe sobre Políticas de Protección Social y género	Fecha Inicio: Fecha Final:
Propósito	Elaborar un volumen sobre política de protección social y género que será publicado a fines del 2010. Este incluirá la totalidad de las políticas de protección social arriba descritas. En el caso de Chile Solidario y Reforma Previsional se tendrán versiones extendidas, con contendrán estudios cualitativos del impacto de las políticas sobre empoderamiento y reconocimiento de la mujer, así como sobre las relaciones familiares (que por razones de tiempo no pueden ser incluidas en el INDH)	
Descripción	<p>2.1.- Análisis de la bibliografía existente sobre políticas de protección social y género en Chile.</p> <p>2.2.- Realización de modelos de microsimulación de los impactos en equidad de género a corto, medio y largo plazo de las políticas de protección social analizadas.</p> <p>2.3.- Elaboración de un Informe sobre Políticas de Protección Social y género.</p> <p>2.4.- Difusión del Informe sobre Políticas de Protección Social y género a nivel de los decisores políticos (nivel estatal y regional), cuerpo de Funcionarios del Estado, academia, sociedad civil organizada y ciudadanía en genera</p>	
Crterios de Calidad <i>Como/con qué indicadores se medirá la calidad de la actividad-resultado.</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios de calidad se cumplieron?</i>	Fecha de la Evaluación <i>Cuando se efectuará la evaluación de la calidad?</i>
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Informe de Políticas de Protección Social y género elaborado. - 1 Encuesta Nacional de Opinión Pública sobre Políticas de Igualdad. - # ejemplares del Informe publicados y entregados a actores claves políticos académicos y de la sociedad civil. - 3 seminarios de presentación del Informe a nivel regional con funcionarios estatales, regionales y municipales en 3 macro zonas regionales - # cartillas, folletos y demás material impreso de difusión producidos y entregados. - 2 Talleres con expertos y beneficiarios de las políticas de protección social. - # y perfil asistentes a los diferentes seminarios y talleres de diseminación realizados. 	Comité de seguimiento y comité evacuador aprueban el producto	

PRODUCTO 3: Informe sobre Género, Participación/Representación política de las mujeres		
Actividad Producto 3 (No. Actividad en Atlas)	Elaboración de un Informe sobre Género, Participación/Representación política de las mujeres	Fecha Inicio: Fecha Final:
Propósito	Se propone elaborar un informe específico que aborde la política de paridad en profundidad considerando la opinión de expertas y políticas involucradas más allá de lo que será posible incluir en el IDH. Se propone publicar este trabajo en el segundo semestre del 2010	
Descripción	<p>3.1.- Revisión histórica de la evolución en la presencia de mujeres en cargos de elección popular en Chile, incluyendo análisis de obstáculos institucionales y estructurales.</p> <p>3.2.- Realización de talleres de discusión con expertos en la materia, decisoras políticas y organizaciones de mujeres.</p> <p>3.3.- Realización de entrevistas en profundidad a mujeres militantes de partidos y líderes involucrados en proceso de nominación de candidaturas.</p> <p>3.4.- Elaboración de un Informe sobre participación/representación política y género.</p> <p>3.5. Elaboración de Informe sobre la implementación de la política de paridad.</p> <p>3.6.- Difusión de Informes sobre paridad y participación/representación política y género nivel de los decisores políticos (nivel estatal y regional), cuerpo de Funcionarios del Estado, academia, sociedad civil organizada y ciudadanía en general.</p>	
Criterios de Calidad <i>Como/con qué indicadores se medirá la calidad de la actividad-resultado.</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios de calidad se cumplieron?</i>	Fecha de la Evaluación <i>Cuando se efectuará la evaluación de la calidad?</i>
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Encuesta Nacional de Opinión Pública sobre Políticas de Igualdad. - # dirigentes políticos y funcionarios entrevistados. - 1 Informe de Políticas de Igualdad y género elaborado. - # ejemplares del Informe publicados y entregados a actores claves políticos académicos y de la sociedad civil. - 3 seminarios de presentación del Informe a nivel regional con funcionarios estatales, regionales y municipales. - # cartillas, folletos y demás material impreso de difusión producidos y entregados. - 2 Talleres con expertos y beneficiarios de las políticas de protección social. - # y perfil de dirigentes políticos y funcionarios entrevistados y de asistentes a los diferentes seminarios y talleres de diseminación realizados. 	Comité de seguimiento y comité evacuador aprueban el producto	

VI. ASPECTOS LEGALES

Este proyecto será el instrumento referido como tal en el Artículo 1 del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, firmado el 15 de enero de 1957, entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, OIT, FAO, UNESCO, OACI, UIT y OMM. El país anfitrión y las agencias de ejecución e implementación deben remitirse a la Agencia de Cooperación del Gobierno descrita en el Acuerdo, en lo que se refiere al Acuerdo Básico sobre Normas de Cooperación.

Este documento junto con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituye un Documento de Proyecto como se refiere en el SBAA por lo que todas las provisiones del CPAP son aplicables a este documento.

Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del proyecto no van a objetar los cambios propuestos:

- Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación; y
- Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.

En el contexto legal bajo el cual este proyecto será regulado, es el que se muestra en el Anexo III- Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo Anexo III.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar el PNUD.

VII. ANÁLISIS DE RIESGOS

#	Descripción	Fecha Identificada	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contramedidas / Adm. respuesta	Dueño	Propuesto, actualizado por	Ultima Actualización	Estado
1	Demora en los procesos administrativos de sanción, aprobación y resolución sobre la ejecución programática y financiera del Proyecto respecto a los plazos estipulados.	6/7/2009	Operacional	El efecto potencial en el Proyecto si el riesgo ocurriera se traduce en una extensión del plazo de ejecución del proyecto con posterioridad al mes de diciembre de 2010. P= 3 I= 5	La estrategia para contrarrestar este riesgo consiste en anticipar los plazos a través de una ruta crítica construida por profesionales de Área Gobernabilidad PNUD.	PNUD	PNUD		
2	Dilación en la entrega o la deficiente calidad de los productos, por parte de terceros, que constituyan insumos para la elaboración de los informes.	6/7/2009	Operacional	El efecto potencial en el proyecto sería una demora en su ejecución. P= 3 I= 5	La estrategia para contrarrestar este riesgo consiste en poner énfasis y particular cuidado en la elección de las contrapartes que produzcan insumos para la elaboración de los informes.	PNUD	PNUD		
3	Disminución del tipo de cambio del dólar respecto al valor consignado por PNUD en 525 pesos.	6/7/2009	Financiero	Disminución del presupuesto dispuesto para el financiamiento de los productos asociados al Proyecto. P= 3 I= 5	Se ha elaborado el presupuesto de forma lo suficiente amplia para dar espacio a una margen de devaluación del Dólar en los próximos meses.	PNUD	PNUD		

4	Cambio de prioridades políticas programáticas como resultado del proceso eleccionario 2009.	6/7/2009	Político	Disminución de la incidencia política programática del Proyecto, resultado de unos resultados electorales que alteren una adecuada implementación del mismo, al ser electas nuevas autoridades políticas que modifiquen las prioridades estratégicas que actualmente establecen los resultados esperados por el Proyecto. P= 5 I= 2	El Proyecto considera una duración que comprende el período post eleccionario y se extiende hasta diciembre de 2010.	PNUD	PNUD
5	Dificultad en la obtención de la información primaria.	6/7/2009	Operacional	Demora en el plazo de ejecución del proyecto. P=3 I=5	Se prevé trabajar en conjunto con el equipo del informe de desarrollo Humano nacional con gran experiencia en la recolección de información primaria y estrategias de mitigación de este riesgo comprobadas.	PNUD	PNUD

ANEXO I

PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo y su respectivo cronograma de ejecución serán confeccionados por el Organismo de Ejecución dentro de los tres primeros meses de ejecución del proyecto.

Una vez aprobados, pasarán a formar parte del Documento de Proyecto.

ANEXO II

CALENDARIO PARA LOS EXAMENES, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA EVALUACIÓN

A) REVISIONES: TRIPARTITAS DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICAS

El proyecto estará sujeto a revisiones periódicas de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos por el PNUD para supervisar la ejecución de los proyectos y programas. Dichas revisiones se efectuarán en las fechas que acuerden el Director Nacional del Proyecto conjuntamente con el Oficial de Programas que designe el PNUD, siendo necesaria la realización de una reunión tripartita organizada por el PNUD al menos una vez al año, en la que participarán representantes del Gobierno (Ministerio Secretaría General de la Presidencia), un representante del PNUD y un representante del Organismo de Ejecución.

B) EVALUACIÓN

El proyecto estará sujeto a evaluación, de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos para este objeto por el PNUD.

C) INFORMES SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO E INFORME FINAL

El Director Nacional del Proyecto será responsable de elaborar cada doce meses un Informe de Ejecución sobre la marcha del proyecto, de acuerdo con las políticas y los procedimientos del PNUD establecidos para este objeto.

Asimismo, el Director Nacional del Proyecto, deberá presentar un Informe Final al término de la ejecución del proyecto, de acuerdo con los lineamientos generales y procedimientos establecidos por el PNUD para estos efectos.

Dichos Informes serán sometidos a la consideración del Representante Residente del PNUD.

ANEXO III

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL DOCUMENTO DE PROYECTO:

CONTEXTO LEGAL

RESPONSABILIDADES GENERALES DEL GOBIERNO, DEL PNUD Y DEL ORGANISMO DE EJECUCION.

1. Todas las fases y todos los aspectos de la asistencia del PNUD al proyecto se regirán por las disposiciones del presente Anexo así como por las resoluciones y las decisiones pertinentes de los órganos competentes de las Naciones Unidas que sean aplicables. La asistencia que preste el PNUD a la ejecución del proyecto, así como el seguimiento, evaluación y la preparación de informes relativos a dicha asistencia se ajustarán a las políticas y procedimientos pertinentes adoptados por el PNUD.
2. El gobierno, a través del Organismo de Ejecución, seguirá siendo el responsable de este proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de sus objetivos que se describen en el Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia prestada en virtud del presente Documento de Proyecto va en beneficio del Gobierno y del pueblo de Chile, el Gobierno correrá con los riesgos asociados a los resultados de las operaciones ejecutadas en el marco del presente proyecto, una vez finalizado.
4. El PNUD complementará y suplementará la participación del Gobierno en la ejecución del proyecto y aportará, por conducto del Organismo de Ejecución, los servicios necesarios de expertos, las actividades de capacitación, el equipo y otros servicios, dentro de las disponibilidades de fondos destinados al proyecto.
5. El Organismo de Ejecución asumirá las actividades relativas a la ejecución del proyecto una vez iniciada su implementación efectiva. Sin embargo, dichas actividades se ejercerán en consulta con el PNUD. En el Documento de Proyecto se estipularán las disposiciones a este efecto, así como la eventual transferencia de esas actividades al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del proyecto.
6. Una parte de la participación del Gobierno podrá realizarse en forma de contribución en efectivo al PNUD. En esos casos, el Organismo de Ejecución prestará las facilidades y los servicios conexos y rendirá anualmente al PNUD y al Gobierno las cuentas de los gastos efectuados.

- (a) Participación del Gobierno por medio de la Entidad Gubernamental que corresponda según caso
1. El Gobierno, y/o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, aportará al proyecto los servicios, el equipo y las instalaciones que correspondan, en las cantidades y en las fechas que se indiquen en el Documento de Proyecto. Las asignaciones presupuestarias, en especie o en efectivo, para la participación del Gobierno o del Organismo de Ejecución, se consignarán en el Presupuesto del Proyecto.
 2. El Organismo de Ejecución designará, en consulta con el Gobierno y con el PNUD, un Director del Proyecto a jornada completa que se hará cargo en el país de la participación del primero en la ejecución del Proyecto. Incumbirán al Director las responsabilidades del proyecto que le asigne el Organismo de Ejecución.
 3. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno o del Organismo de Ejecución autorizado por éste y detallado en el Presupuesto del Proyecto, se basará en la mejor información disponible en el momento de redactarse la propuesta del proyecto. Queda entendido que las fluctuaciones de los precios durante el período de ejecución del proyecto pueden requerir un reajuste de esa contribución en términos monetarios; esos reajustes se determinarán en todo momento conforme al valor de los servicios, el equipo y las instalaciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto.
 4. Dentro del límite de número de meses de trabajo de los servicios de personal descritos en el Documento de Proyecto, el Gobierno, en consulta con el Organismo de Ejecución, podrá introducir pequeñas modificaciones a las misiones individuales del personal del proyecto aportado por el Gobierno, si se considera que ello va en beneficio del proyecto. Se informará al PNUD en todos los casos en que esas modificaciones involucren consecuencias financieras.
 5. Respecto al personal nacional de contraparte en disfrute de becas del PNUD, el Gobierno, cuando corresponda, seguirá pagando los sueldos locales y los subsidios del caso durante su período de ausencia del proyecto.
 6. El Gobierno, o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, pagará todos los derechos de aduana y otros costos relacionados con el despacho de aduanas del equipo destinado al Proyecto, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos en el interior del país. Igualmente, se hará cargo de su instalación y mantenimiento, de los seguros y de su sustitución fuere necesario, después de la llegada de dicho equipo al lugar del proyecto.
 7. El Gobierno, o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, facilitará todos los informes, mapas, historiales y demás antecedentes, publicados o inéditos, que se consideren necesarios para la ejecución del Proyecto, a reserva de las prohibiciones o restricciones de cualquier naturaleza que imponga la legislación chilena.
 8. Los derechos de patente, los derechos de Copyright y otros derechos análogos relacionados con descubrimientos o trabajos surgidos con motivo de la ejecución del

Proyecto, pertenecerán al PNUD. Sin embargo, y salvo acuerdo en contrario, el Gobierno podrá utilizar en trabajos dentro del país cualquiera de esos descubrimientos sin pagar derechos o cualquier otro costo de similar naturaleza.

9. El Gobierno ayudará a todo el personal no nacional del proyecto a encontrar alojamiento adecuado a un alquiler razonable, cuando sea necesario.
10. Los servicios y las facilidades especificados en el Documento de Proyecto que ha de aportar el Gobierno, o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, al Proyecto mediante una contribución en efectivo, se enumerarán en el Presupuesto del Proyecto. El pago de esa cantidad se hará al PNUD conforme al calendario de pagos establecido por el Gobierno o el Organismo de Ejecución designado por éste.
11. El pago al PNUD de la contribución mencionada en el punto precedente, en las fechas especificadas en el calendario de pagos del Gobierno o del Organismo de Ejecución autorizado por éste o antes de ellas, es un requisito previo para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD aportará al proyecto, por conducto del Organismo de Ejecución, los servicios, el equipo y las facilidades que se describen en el Documento de Proyecto. En el Presupuesto del Proyecto se establecerán los créditos presupuestarios para la contribución del PNUD.
2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y con el PNUD acerca de la candidatura del Director Nacional del Proyecto, quien se hará cargo en el país, bajo la dirección del Organismo de Ejecución, de la participación de éste en el proyecto. El Director Nacional del Proyecto, quien también podrá denominarse Coordinador del Proyecto, según proceda, supervisará a los expertos y al resto del personal del organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el empleo del personal nacional. Igualmente, le incumbirán la gestión y la utilización eficiente de todos los aportes financiados por el PNUD, comprendido el equipo aportado al proyecto.
3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y con el PNUD, destinará al Proyecto el personal internacional y otro personal, de conformidad con lo que se especifique en el Documento de Proyecto; seleccionará a los candidatos y resolverá las becas que se otorguen al personal nacional, cuando corresponda, y establecerá las normas para la capacitación del personal nacional de.
4. Las becas, cuando estén comprendidas en el proyecto, se administrarán de conformidad con las normas del Organismo de Ejecución en esta materia.
5. El Organismo de Ejecución, de acuerdo con el Gobierno y el PNUD, podrá ejecutar todo o parte del proyecto por subcontratación. La selección de los subcontratistas se hará, previa consulta con el Gobierno y con el PNUD, de conformidad con los procedimientos establecidos por el propio Organismo de Ejecución.

6. Todo el material, el equipo y los suministros que se adquirieran con cargo a recursos del PNUD se destinarán exclusivamente a la ejecución del Proyecto y se considerarán de propiedad del PNUD, en cuyo nombre los utilizará el Organismo de Ejecución. El equipo aportado por el PNUD estará debidamente individualizado con los distintivos del PNUD y del Organismo de Ejecución.
7. Durante la ejecución del Proyecto, se podrá, en caso necesario, transferir temporalmente la custodia del equipo mediante comodato a las entidades que corresponda, durante la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la transferencia definitiva de su propiedad que realice el PNUD al término del Proyecto.
8. Antes del término de la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución celebrarán consultas acerca del destino que se dará al equipo aportado por el PNUD al Proyecto. Por regla general, la propiedad de dicho equipo o de parte del mismo se transferirá al Gobierno, o a la entidad que éste designe, cuando ello sea necesario para la continuidad de las actividades resultantes de la ejecución del Proyecto. Sin embargo, el PNUD podrá mantener, a su discreción, el título de propiedad de todo el equipo o parte del equipo.
9. En una fecha convenida, después del término de la asistencia del PNUD al Proyecto, el Gobierno y el PNUD, y si es necesario, el Organismo de Ejecución, se reunirán para determinar si quedan pendientes actividades propias de la ejecución del Proyecto o que sean una consecuencia directa de él y, en tal caso, acordarán la forma de evaluar sus resultados.
10. El PNUD podrá informar a terceros aquellos antecedentes relativos al proyecto en materia de inversión de capital, salvo que el Gobierno haya pedido al PNUD por escrito limitar la divulgación de tal información.

VIII. DERECHOS, FACILIDADES, PRERROGATIVAS E INMUNIDADES

1. De conformidad con el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, de 22 de enero de 1960, el personal del PNUD y de otros órganos u organismos de las Naciones Unidas relacionado con el proyecto gozará en Chile de los beneficios contemplados en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, de 13 de febrero de 1946, y en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, de 21 de noviembre de 1947.
2. Los mismos derechos, facilidades, prerrogativas e inmunidades que se concederán a los Voluntarios de las Naciones Unidas, en el caso de que el Gobierno solicite sus servicios para la ejecución del Proyecto

3. El Gobierno eximirá o asumirá el pago de todo impuesto, derecho, tarifa o gravamen aplicables a empresas u organizaciones que contrate el Organismo de Ejecución para llevar a cabo el Proyecto o al personal de las mismas, siempre que tales empresas u organizaciones y su personal no sean nacionales de la República de Chile, en relación con:
 - a) los sueldos o salarios percibidos por dicho personal con motivo de la ejecución del proyecto;
 - b) todo el equipo, el material y los suministros introducidos en el país para los fines del proyecto o que sean posteriormente reexportados;
 - c) toda cantidad considerable de equipo, materiales y suministros obtenidos localmente para la ejecución del proyecto, siempre y cuando los tipos y las cantidades aproximadas que serán objeto de exención y los procedimientos pertinentes que se habrán de seguir sean acordados con el Gobierno y, cuando proceda, mencionados en el Documento de Proyecto, y
 - d) los bienes, incluido un automóvil, ingresados al país por la empresa, la organización el personal de éstas, para su uso o sumo privados, o que sean reexportados al término de sus respectivas actividades en Chile.
4. El Gobierno se encargará de:
 - a) el despacho aduanero rápido y expedito de los expertos y otras personas que presten servicios en relación con el proyecto;
 - b) la salida rápida de las aduanas de del equipo, los materiales y los suministros necesarios en relación con el proyecto, así como de las pertenencias del personal del PNUD, del Organismos de Ejecución u otras personas que presten servicios en su nombre en relación con el proyecto, o destinadas a su uso o consumo privados, siempre que no se trate de personal nacional.
5. El Organismo de Ejecución, si correspondiere, podrá renunciar a las prerrogativas e inmunidades mencionadas en los párrafos precedentes a las que tengan derecho esas empresas u organizaciones y su personal, cuando, a su juicio o a juicio del PNUD, esa inmunidad se oponga al buen desempeño de la justicia, y esa renuncia podrá efectuarse sin perjuicio de la terminación con éxito del proyecto ni de los intereses del PNUD ni del Organismo de Ejecución.
6. El Organismo de Ejecución facilitará al Gobierno, por conducto del Representante Residente, la lista del personal al que se aplicarán las prerrogativas y las inmunidades enumeradas precedentemente.
7. Ninguna de las disposiciones del Documento de Proyecto ni de sus Anexos podrán interpretarse en el sentido que restrinjan los derechos, las facilidades, las prerrogativas ni las inmunidades conferidas en cualquier otro instrumento a cualquiera otra persona, física o jurídica, mencionadas en ellos.

SUSPENSION O TERMINACION DE LA ASISTENCIA

1. El PNUD, mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo de Ejecución interesado, podrá suspender su asistencia a cualquier proyecto si a juicio del PNUD surge alguna circunstancia que obstaculice la terminación con éxito del proyecto o el logro de sus objetivos. En la misma notificación escrita o en otra ulterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en la que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Toda suspensión de este género continuará hasta el momento en que el Gobierno acepte esas condiciones, y el PNUD notificará por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia.
2. Si cualquiera de las situaciones mencionadas en el párrafo número 1 precedente continúa durante un período de 14 días después de la notificación por el PNUD al Gobierno y al Organismo de Ejecución y de la referida suspensión, en cualquier momento en que continúe esa situación, el PNUD, mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo de Ejecución, podrá dar por terminado el proyecto.
3. Las disposiciones precedentes deben entenderse sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que corresponda al PNUD, de conformidad con el Derecho Internacional o de otro modo.
4. Las Partes convienen en que la responsabilidad en la ejecución del Proyecto recaerá exclusivamente en el Organismo Ejecutor identificado en la carátula del Documento de Proyecto.